

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS  
 ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
 IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
 Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
 disposiciones)**

1. DATOS PERSONALES			
<b>Nombre del titular</b>		<b>NIF</b>	
<b>Nombre de la empresa</b>		<b>CIF</b>	
<b>Nombre representante</b>	<b>Cargo que ocupa</b>	<b>NIF</b>	
<b>Domicilio</b>		<b>Código Postal</b>	
<b>Localidad</b>		<b>Municipio</b>	
<b>Teléfono 1</b>	<b>Teléfono 2</b>	<b>Teléfono móvil</b>	<b>Fax</b>
<b>Mail</b>		<b>Página web</b>	
<b>Horario para contactar</b>		<b>Días en los que no se puede atender la visita</b>	
<b>Marque la casilla que corresponda</b>			
<input type="checkbox"/> <b>Elaborador</b>	<input type="checkbox"/> <b>Importador (no CE)</b>	<input type="checkbox"/> <b>Comercializador</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otros</b>

2. DATOS BANCARIOS			
<b>Autorizo a domiciliar el cobro de las cuotas a la entidad bancaria:</b>			
<b>Nº de cuenta:</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Oficina</b>	<b>Dígito control</b>	<b>Nº de cuenta</b>

**El Técnico del CBPAE**

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS  
ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
disposiciones)**

3. ACTIVIDADES REALIZADAS	
Exclusivamente Ecológicas <input type="checkbox"/>	Mixtas con dominio de las convencionales <input type="checkbox"/> Mixtas con dominio de las ecológicas <input type="checkbox"/>
Actividades	
<input type="checkbox"/> Transformación de productos vegetales <input type="checkbox"/> Transformación de productos animales <input type="checkbox"/> Envasado y/o etiquetado <input type="checkbox"/> Distribución producto al por mayor <input type="checkbox"/> Importación de país no CE <input type="checkbox"/> Otros	
Núm. Registro de Industrias Agrarias	
Núm. Registro de Sanidad	
Otros (Registro Embotellador, etc)	

4. MARCAS COMERCIALES DE LA EMPRESA		
Marca comercial	Está registrada?	Tipo de Producto <sup>1</sup>
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

<sup>1</sup> Indique "Eco" si la marca se utiliza sólo en productos de la agricultura ecológica, y "Con" si se utiliza en productos de la agricultura convencional.

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDÚSTRIAS  
 ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
 IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
 Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
 disposiciones)**

**5. PLANO DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS**

Debe adjuntarse a la solicitud de inscripción un plano de planta de cada uno de los locales o naves de la empresa (ya sean utilizados para el envasado y elaboración de productos de agricultura ecológica o para productos convencionales), y sus dependencias. Cada local se identificará con una letra, y sus dependencias por la misma letra seguida de un número. Además, en el plano también se indicará el uso a que se destinen las dependencias (p.e: sala de elaboración, cámara frigorífica, bodega, almacén, etc.).

**6. DIRECCIÓN DE LOS LOCALES**

Local <sup>1</sup>	Régimen de tenencia <sup>2</sup>	Uso <sup>3</sup>	Dirección

<sup>1</sup> Indique la letra con la que se ha identificado en el plano.

<sup>2</sup> P: Propiedad; A: Alquiler.

<sup>3</sup> En caso de disponer de más de un local, indique el uso a que se destina cada uno de ellos (p.e.: elaboración, almacén, bodega,...)

**7. PRODUCTOS ENVASADOS Y/O ELABORADOS POR LOS QUE SE SOLICITA EL USO DE LAS INDICACIONES PROTEGIDAS**

Producto/s	Marca comercial

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS  
ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
disposiciones)**

8. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LA INDÚSTRIA					
<b>8.1. Superficie de los terrenos y solares</b>					
<b>Superficie total:</b>			<b>Superficie cubierta:</b>		
<b>8.2. Numero de trabajadores</b>					
	<b>Fijos</b>		<b>Eventuales</b>		
	<b>Familia</b>	<b>Asalariado</b>	<b>Familia</b>	<b>Asalariado</b>	<b>Total</b>
<i>Directivo</i>					
<i>Técnicos</i>					
<i>Administrativos</i>					
<i>Obreros</i>					
<b>8.3. Inicio de la actividad</b>					
<b>Fecha de inauguración de la actual industria</b>			<b>Fecha de inicio de la elaboración y/o envasado</b>		

9. INSTALACIÓN DE AGUA		
<b>Procedencia del agua:</b>		
Red <input type="checkbox"/>	Pozo <input type="checkbox"/>	Fuente o manantial <input type="checkbox"/>
<b>Dispone de análisis de agua:</b>		
<input type="checkbox"/> Sí (adjunte los análisis) <input type="checkbox"/> No		
<b>Descripción de los procesos y productos utilizados para la depuración y potabilización del agua (filtrado, cloración, decoloración, desmineralización):</b>		

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDÚSTRIAS  
ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
disposiciones)**

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES UTILIZADAS PARA EL ALMACENAJE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ELABORADOS		
Descripción de la maquinaria	Material de fabricación	Rendimiento

11. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES UTILIZADAS PARA EL ALMACENAJE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS ELABORADOS				
Situación <sup>1</sup>	Clase	Material de fabricación	Unidades	Capacidad unitaria

<sup>1</sup> Indique la dependencia donde esté ubicado con el código de identificación del plano.

12. PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS UTILIZADOS
<b>Lucha contra parásitos y roedores de locales y almacenes</b>
<b>Limpieza de los utensilios, maquinaria, depósitos y locales:</b>

13. HISTORIAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y/O ENVASADO DE LOS PRODUCTOS AMPARADOS
<b>13.1. DENOMINACIÓN DE VENTA DEL PRODUCTO</b>

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS  
 ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
 IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
 Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
 disposiciones)**

<b>13.2. INGREDIENTES Y MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS Y PROCEDENCIA</b>			
Ingrediente o materia prima	% del producto <sup>(1)</sup>	Procedencia <sup>(2)</sup>	Producción propia <sup>(3)</sup>

- (1) % del producto. En caso de producto elaborado con diferentes ingredientes, indique que porcentaje del peso total del producto final constituye cada ingrediente  
 (2) Procedencia: Ponga "Eco" si se trata de agricultura ecológica y "Con", si es convencional  
 (3) Producción propia. Ponga "Sí" si el ingrediente es producido por el propio elaborador y "No", si es comprado

<b>13.3. PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS UTILIZADOS</b>
<b>a) Limpieza y/o lavado de las materias primas</b>
<b>b) Prácticas de elaboración</b>
<b>c) Aditivos y coadyuvantes tecnológicos (indique las dosis de utilización)</b>
<b>d) Conservación</b>
<b>e) Otros</b>

<b>4. ENVASES UTILIZADOS</b>		
Descripción del envase	Material de fabricación	Capacidades

Se adjunta prueba de imprenta o borrador de la etiqueta del producto, para su autorización.

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDÚSTRIAS  
ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
disposiciones)**

14. DATOS COMERCIALES			
<b>Asiste a ferias y certámenes?</b>			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Feria o certamen	Lugar	Fecha	Stand <sup>1</sup>
<b>Exporta productos de la agricultura ecológica?</b>			
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
<b>Países de destino:</b>			
<b>Comercializa productos de la agricultura ecológica con aval o certificación de garantía?</b>			
<input type="checkbox"/> Sí Nombre: <input type="checkbox"/> No			
<b>Promoción y publicidad de los productos:</b>			
Adjunte a la encuesta cuatro ejemplares de cada una de las etiquetas y dos ejemplares de cada prospecto comercial, tríptico, catálogo, etc., utilizados por la empresa para la promoción y la publicidad de los productos de la agricultura ecológica.			
<sup>1</sup> Indique si dispone de stand propio (P) o mediante distribuidores (D).			
15. OTRAS OBSERVACIONES			

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDÚSTRIAS  
ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
disposiciones)**

**16. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD**

- Fotocopia del DNI del titular o el CIF de la sociedad.
- Acreditación de la titularidad de la empresa.
- Acreditación de la titularidad de las instalaciones.
- Planos de las instalaciones.
- Copia del registro sanitario.
- Copia del registro de industrias agrarias.
- Prueba de imprenta o borrador de la etiqueta del producto, para su autorización, si procede.
- Análítica del agua.
- Otros documentos:

El abajo firmante DECLARA que es cierta toda la información aportada en la presente solicitud, ha leído y está informado de las cláusulas generales que figuran. De acuerdo con la Legislación vigente, SOLICITA inscribirse en el Registro de Operadores del Consell Balear de Producció Agrària Ecològica.

Fecha:                      de                      de                      Nombre:                      Firma

**Sr. PRESIDENT/-A DEL CONSELL BALEAR DE LA PRODUCCIÓ AGRÀRIA ECOLÒGICA.**

**Esta solicitud ha sido revisada por el técnico-veedor:**

Fecha:                      de                      de

Nombre:

Firma



## **SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E IMPORTADORAS (de acuerdo con los Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus disposiciones)**

### **CLÁUSULAS GENERALES**

Las cláusulas que se presentan en esta solicitud son un extracto de la legislación y normativa vigente en materia de agricultura ecológica. Queremos remarcar la obligación de los operadores de conocer esta normativa, que se puede consultar en la pagina web ([www.cbpaee.org](http://www.cbpaee.org)). En cualquier caso, el CBPAE la pondrá a su disposición si lo solicita.

- 1.- El operador se compromete al cumplimiento del Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo de la Unión Europea, de 28 de junio de 2007, Reglamento (CE) N° 889/2008, y Reglamentos complementarios. Así mismo, se compromete al cumplimiento del Cuaderno de Normas Técnicas y las Resoluciones de la Junta Rectora del CBPAE, aceptando, en caso de infracción, la aplicación de las medidas, y las sanciones previstas en les Directrices de inspección del CBPAE.
- 2.- El proceso de producción y / o envasado se ajustará a lo que establece el Reglamento CE 834/2007, Reglamento (CE) N° 889/2008 y demás disposiciones que lo modifican, complementan o desarrollan.
- 3.- La materia prima necesaria para la comercialización de los productos procedentes de la producción ecológica debe ser producida respetando las normas del Reglamento (CE) 834/2007, Reglamento (CE) N° 889/2008 y demás disposiciones que lo modifican, complementan o desarrollan. La calificación de esta materia prima debe ser la adecuada para el tipo del producto envasado y etiquetado, debiendo justificarse mediante un Volante de Circulación o documento similar, que acompañará a la mercancía, y que será enviado al Consell en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la recepción de la mercancía.
- 4.- Se autoriza la comercialización de los productos si van acompañados de las correspondientes etiquetas numeradas autorizadas por este Consell, para el caso de productos con destino al consumidor final, y / o el Volante de Circulación para las expediciones a otras industrias de elaboración y / o envasado.
- 5.- Se remitirá, a este Consell, copia del Volante de Circulación o de la Declaración de Venta a otros países, en su caso, en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la expedición de la mercancía.
- 6.- Se remitirá al CBPAE, trimestralmente, la declaración de compras y ventas.
- 7.- Se autoriza la elaboración y / o envasado y almacenamiento de productos obtenidos según las normas de producción ecológica y de productos no obtenidos según estas normas en la misma industria, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 26.5 del Reglamento CEE 889 / 2008:
  - \* Las operaciones de elaboración deberán efectuarse por series completas, separadas físicamente o en el tiempo, de operaciones similares que se efectúen con productos no obtenidos según las normas de producción ecológica.
  - \* Si dichas operaciones de elaboración no se efectúan frecuentemente, deben anunciarse, con un mínimo de 48 horas de anticipación, al CBPAE.
  - \* Deben adoptarse todas las medidas necesarias para garantizar la identificación de los lotes, y para evitar que puedan mezclarse con productos no obtenidos según las normas de producción ecológica.
- 8.- Comunicar por escrito al CBPAE cualquier cambio respecto a lo que consta en esta solicitud o en la documentación que se adjunta, de modo que sean fieles y estén siempre actualizados. Igualmente, el interesado tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse a cualquier dato personal que haya facilitado el Consell.
- 9.- Mantener, y tener a disposición del CBPAE, un registro de las reclamaciones que el inscrito pueda recibir, donde se documente las propuestas de corrección y las medidas correctoras tomadas.
- 10.- En caso de abandonar la práctica de la actividad ecológica (elaboración, comercialización, importación), se deberá

## **SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E IMPORTADORAS (de acuerdo con los Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus disposiciones)**

de solicitar inmediatamente y por carta certificada dirigida al CBPAE la baja en el Sistema de Control.

11.- Dejar de utilizar, una vez suspendida o retirada su certificación, toda la publicidad que contenga y haga cualquier referencia. También se devolverá cualquier documento relacionado con ella cuando lo solicite el Consejo Balear de agricultura ecológica.

12.- Se llevará un cuaderno de explotación de industrias actualizado y correctamente cumplimentado, en el que se refleje el sistema de gestión de la empresa, y la contabilidad mediante archivo de documentos y anotaciones, de forma que permita al CBPAE saber el origen, naturaleza y cantidad de materias primas adquiridas; así como las cantidades y destinatarios de los productos vendidos, y cualquier otra información solicitada por la autoridad de control a efectos de una verificación adecuada.

13.- Consentir, en nombre propio y en nombre de sus subcontratistas, que cuando el operador y sus subcontratistas sean inspeccionados por diferentes organismos o autoridades de control, estos organismos o autoridades de control puedan intercambiar información referente a las operaciones objeto de la inspección.

14.- Permitir la subcontratación de trabajos relacionados con la certificación a una entidad o persona externa al CBPAE.

15.- Permitir la inclusión en la Guía Directorio que publica el CBPAE. Si el operador no quiere formar parte de este directorio hay que solicitarlo por escrito.

16.- Permitir que el CBPAE ceda a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori los datos relativos a la inscripción en el Consell declarados por el operador. Estos datos serán cancelados una vez el solicitante se dé de baja de los registros de operadores inscritos en el Consell (Ley Orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal).

17.- El operador debe aceptar, en caso de infracción o irregularidades, informar por escrito a los compradores del producto a fin de garantizar que las indicaciones relativas al método de producción ecológico se retiran de dicha producción.

18.- Es obligación del operador que todas las personas que intervengan, directa o indirectamente, en la producción, elaboración, importación y / o comercialización de productos agrarios con derecho a las indicaciones de agricultura ecológica, conozcan la normativa de agricultura ecológica que afecte en el ámbito de sus actividades y estén calificadas para evitar los problemas originados por su incumplimiento.

19.- El operador adquiere el compromiso de no utilizar productos modificados genéticamente.

20.- Cuando un operador considere o sospeche que un producto que él ha producido, elaborado, importado o recibido de otro operador, no cumple el presente Reglamento, iniciará procedimientos bien para retirar de dicho producto cualquier referencia al método de producción ecológico o bien para separar e identificar el producto.

21.- No utilizar la certificación de manera que pueda perjudicar el prestigio del CBPAE y no hacer ninguna declaración referente a su certificación de producto que el Consell pueda considerar como impropia o no autorizada.

22.- El operador adquiere el compromiso de que ningún documento o informe, ni parte del mismo, es empleado de manera engañosa.

23.- Una vez recibida la solicitud, se registrará y se remitirá una copia al solicitante. En el caso de que la documentación requerida no esté completa el CBPAE la solicitará por escrito en un plazo máximo de 10 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo sin que esté completa, la solicitud será anulada.

## **SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDÚSTRIAS ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E IMPORTADORAS (de acuerdo con los Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus disposiciones)**

- 24.- El inicio de la tramitación de la solicitud de inscripción tiene un coste mínimo de 30 Euros, que deberán liquidarse mediante domiciliación bancaria en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del momento en que la solicitud es registrada por el CBPAE. Una vez transcurrido este plazo sin que se haya efectuado el pago, la solicitud será anulada.
- 25.- Una vez comprobado que la solicitud de inscripción y toda la documentación requerida está completa, y se ha efectuado el pago de la tarifa mínima de inicio del trámite, el técnico de control concertará con el solicitante una visita de inspección a partir del día del registro de la solicitud.
- 26.- Una vez realizada la visita de inspección, en el caso de que se detecte un incumplimiento, se le comunicará por escrito al solicitante, el cual dispondrá de 10 días hábiles para presentar alegaciones.
- 27.- El solicitante recibirá por parte de la administración del CBPAE comunicación que incluya la resolución del Comité de Calificación, junto con la cuota de inscripción que deberá abonar en un plazo máximo de 10 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago la solicitud será anulada.
- 28.- El operador se compromete a someterse a las inspecciones incluidas en el programa de inspección aprobado por el CBPAE, a facilitar toda la información necesaria y el acceso a sus instalaciones y a aceptar las sanciones previstas en las Directrices de inspección aprobado por el CBPAE, incluidas las medidas correctoras y los correspondientes plazos.
- 29.- El incumplimiento en el pago de las cuotas de renovación se contemplará como una no conformidad que puede dar lugar a una sanción a determinar por el Comité de Calificación.
- 30.- Hacer referencia a la condición de certificación de sus productos por el CBPAE en los documentos comerciales y publicitarios con las marcas y logotipos establecidos por el CBPAE, en las condiciones y con las restricciones establecidas en el PT-15 Utilización de Marca de conformidad y logotipos. Esta referencia se limitará a los productos que cuentan con la certificación y que aparecen relacionados en el Certificado de producto emitido por el CBPAE y en vigencia.

## SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E IMPORTADORAS (de acuerdo con los Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus disposiciones)

### INFORMACIÓN TARIFAS ELABORADORES

#### Tipos:

**E/CC: (Comercio Colaborador)** Comercios, tiendas, carnicerías, mercados

**E/CP: (Comercio del Productor)** Comercio, tienda, carnicería o mercado del propio productor inscrito cuando la venta de los productos propios supere el 50% del total. Venta directa.

**E/PE: (Productor Elaborador)** Elaboración y/o envasado por parte del productor inscrito con ingredientes del mismo productor más cooperativas de frutos secos

**E/EC: (Elaborador Colaborador)** Empresa dedicada exclusivamente a la elaboración, no a la comercialización del producto (Mataderos, ...)

**E/EM: (Elaborador Mixto)** Empresa elaboradora de productos eco y convencionales

**E/EE: (Elaborador Exclusivo)** Empresa elaboradora exclusiva de productos eco

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE INDÚSTRIAS  
ELABORADORAS, COMERCIALIZADORAS, E  
IMPORTADORAS (de acuerdo con los  
Reglamentos CE 834/2007, 889/2008 y todas sus  
disposiciones)**

**CUOTAS DE ELABORADORES**

<b>Tipo de elaborador</b>	<b>Cuota de inscripción</b>	<b>Cuota de renovación</b>
<b>E/CC: (Comercio Colaborador)</b>	45€ inicial + 35€	30€ + 50€ *nivel de riesgo
<b>E/CP: (Comercio del Productor)</b>	0€	0€
<b>E/PE: (Productor Elaborador)</b>	0€	120€ base fija <sup>1</sup> +15€ por cada elaboración distinta+50€ *nivel de riesgo
<b>E/EC: (Elaborador Colaborador)</b>	0€	0€
<b>E/EM: (Elaborador Mixto)</b>	30€ inicial + 150€ + 35€/h	150€ base fija + 35€* nivel de riesgo + 0,9% de los ingresos de Agricultura Ecológica + 10€/certificado
<b>E/EE: (Elaborador Exclusivo)</b>	30€ inicial + 120€	120€ base fija + 35€* nivel de riesgo + 0,3 % de los ingresos + 10 €/certificado

<sup>1</sup> Un Elaborador PE con más de un expediente, sólo paga la base fija una vez.

<sup>2</sup> Esta cantidad (45 o 35 Euros inicial) se abona en concepto de los costes ocasionados por el inicio de la tramitación de la solicitud de inscripción, independientemente de la decisión final del Comité de Calificación.

**Cuota de ampliación de productos**

- Base fija: 40 € por visita

**Tasa de elementos de trazabilidad**

- Contraetiquetas: 0,035 €
- Contraetiquetas preimpresas 0,015 €
- Marchamos avícolas: 0,08 €
- Marchamos ovino, caprino, porcino, vacuno y ratites: 0,15 €